



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

15 MAYO 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°.: 169

VISTOS:

A) El Ord. N° 1949, de fecha 06 de junio de 2011, del Jefe División Municipalidades, que convoca a capacitación del Programa Mejoramiento Progresivo de la calidad de la Gestión Municipal de la SUBDERE.

B) El Decreto Exento N° 1378, del 16 de junio de 2011, que designa contraparte técnica y comité de Mejora del programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal".

C) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modifíquese la contraparte Técnica del Programa Mejoramiento Progresivo de la calidad de la Gestión Municipal a los siguientes funcionarios:

- Sr. Juan Francisco Almendras Opazo
- Sra. Marisol Hernández Astete

2. Modifíquese el comité de Mejora en el marco del Programa Mejoramiento Progresivo de la calidad de la Gestión Municipal, a los siguientes funcionarios:

- Sr. Obdulio Valdebenito Burgos
- Sra. Jeannette Ruiz Maureira, DAF- Presidenta Asemuch
- Sra. Marisol Hernández Astete, Jefe de Planes y Programas
- Sr. Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipales
- Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Dideco
- Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal
- Sr. Juan Francisco Almendra Opazo, Jefe de Planificación
- Sr. Nelson Herrera Orellana, Jefe de Control
- Sr. Alvaro Urra Morales, Director de Tránsito
- Sr. Jorge Saffirio Espinoza, Administrador Municipal
- Sr. Humberto Sánchez Valenzuela, Asesor Jurídico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN:

- Integrantes comité
- Secpla
- Archivo Secretaría Municipal



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL